



**D. A. EXENTO N° 14.464.-
SAN BERNARDO, 28 de diciembre de 2010.-
V I S T O S:**

- La cotización de la Empresa Vischual Limitada, de fecha 21 de diciembre de 2010;
- El Oficio Interno N° 356, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de diciembre de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 de la ley N° 19.886;
- La providencia de la alcaldía; y
- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátese directamente, con la Empresa **Inversiones Virot y Schudeck Limitada, Rut N° 76.062.219-2**, con domicilio en calle Covadonga N° 7405, Segundo piso, Comuna de la Cisterna, la confección de:

- 9 lienzos de 7,10 x 1.5 metros, en tela Pvc de alta resistencia, impreso con tintas base solvente con tratamiento UV en alta resolución (4/0 color), bolsillo y ojetillos metálicos, con 3 pilares de madera 2" x 1" en los extremos y en el centro, más 30 metros de cuerda c/u, para colgar y tensar.

2.- El valor del servicio contratado es de **\$309.400 IVA incluido**. Los pendones y lienzos solicitados, serán utilizados para la difusión de "Actividad de Año Nuevo en San Bernardo", el día 30 de diciembre de 2010.

3.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la ley N° 19.886.

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 22.07.002.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución:
Direcciones de Control, SECPLA, Biblioteca Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Oficina de Partes.
ARCHIVO.